



DECRETO ALCALDICIO N° 1230 /

AUTORIZA BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

REQUINOA, 13 MAYO 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**CONSIDERANDO** :

La Resolución Exenta N° 652 de fecha 17 de marzo de 2014, en la cual se aprueba Convenio "Programa de apoyo diagnóstico radiológico en el nivel primario de atención para la resolución eficiente de neumonía adquirida en la Comunidad NAC" año 2014. Por lo señalado anteriormente se autoriza iniciar proceso de licitación pública a través del Portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por el examen de radiografías de tórax.

El Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 17 de marzo de 2014 en el cual se aprueba Convenio "Programa de apoyo diagnóstico radiológico en el nivel primario de atención para la resolución eficiente de neumonía adquirida en la Comunidad NAC" año 2014, suscrito entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, por un monto total de \$1.502.133.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

**VISTOS** :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO**

**APRUEBESE** Bases técnicas y administrativas para iniciar proceso de licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por Convenio "Programa de apoyo diagnóstico radiológico en el nivel primario de atención para la resolución eficiente de neumonía adquirida en la Comunidad NAC" (**Radiografía de tórax**) año 2014, suscrito entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*Marta A. Villarreal Scarabello*  
**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Antonio Silva Vargas*  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/EAG/LAO/lao

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- SECPLA (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD